



## ELECCIONES A DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

### PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO

En sesión de la Junta de Dirección celebrada el 2 de marzo de 2022 se ha aprobado el siguiente procedimiento y calendario electoral para las elecciones a Director/a del Departamento (se ha habilitado también un acceso en la Web del Departamento para hacerlo público):

1. La Junta de Dirección se constituye en Comisión Electoral, de forma que si alguno de sus miembros se presenta como candidato, dejará de formar parte de la Comisión.
2. Se nombra al profesor Gonzalo Olivares Ruiz como presidente de la Comisión Electoral por ser el miembro de mayor antigüedad.
3. Presentación de candidaturas, del **7 de marzo al 14 de marzo** (hasta las 13 horas). La presentación de candidaturas será en el registro del Departamento.
4. Publicación provisional de candidatos/as **14 de marzo** a las 15 horas.
5. Reclamaciones, el **15 de marzo**, hasta las 13 horas.
6. Proclamación definitiva de candidatos/as, el **16 de marzo** a las 14 horas.
7. Jornada de reflexión **17 de marzo**.
8. Viernes, **18 de marzo**, a las 10:00 horas Consejo extraordinario de Departamento para presentación de programas de los candidatos/as y elección del Director/a. Durante este Consejo, cada candidato/a dispondrá de hasta 30 minutos para exponer su programa electoral, y después de todas las intervenciones, los miembros del Consejo podrán hacer preguntas a los candidatos/as durante otros 30 minutos.
9. **El voto anticipado** se podrá ejercer de modo personal e indelegable a través del Registro del Departamento (ante el PAS administrativo asociado a ATC), hasta 2 horas antes del comienzo del Consejo de Departamento. La persona interesada deberá identificarse ante el funcionario del Registro, e introducirá la papeleta de voto en un sobre y lo entregará al funcionario para que, a su vista, lo introduzca, junto con copia del documento identificativo del votante, en otro sobre de mayor tamaño, donde se indicará el nombre de la persona que ejerce su derecho de sufragio activo. Al finalizar la votación de los miembros presentes en el Consejo de Departamento, la mesa electoral abrirá cada sobre recibido con voto anticipado y tras comprobar que la persona no ha votado durante el Consejo, leerá en voz alta el nombre e introducirá el voto en la urna. Si la persona interesada hubiera votado en el Consejo, el sobre se destruirá.
10. Atendiendo a instrucciones de Secretaría General, no será posible para el caso de órganos colegiados (Consejo de Departamento) el uso de dos modalidades de voto simultáneas (presencial y on-line), por lo que el voto habrá de ser exclusivamente presencial (anticipado o en la propia sesión del Consejo de Departamento).
11. Para ser elegido Director/a, será necesario obtener en primera votación mayoría absoluta. Si ésta no se alcanzase, basaría obtener mayoría simple en segunda votación.

